Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

2174/2022

MARCANO PIÑA, MARIA JOSE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

CABA, .PIG

Considerando el sistema informativo establecido por la ley 22.117 para nutrir las bases de datos del mencionado Registro Nacional y en atención al tipo de trámite en cuestión, téngase por cumplida la misma dado que no obra mayor información a la oportunamente brindada en el expediente de marras.

Toda vez que conforme lo dispuesto en la Orden del día Interna N°172 del 16/09/2014 de la Policía Federal Argentina, toda detención de extranjeros deberá remitirse con carácter urgente al Departamento de INTERPOL, resulta innecesario el pedido de informe dirigido a la **PFA – División ANTECEDENTES**.

Asimismo, en relación al oficio dirigido a la **PFA – División Convenios,** atento al sistema informativo establecido por la ley 22.117 para nutrir las bases de datos del Registro Nacional de Reincidencia, resulta innecesario su libramiento.

Atento el estado de autos, dese vista al Sr. Fiscal Federal, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN RAFAEL STINCO
Date: 2022.09.21 13:42:07 ART

#36254476#342402207#20220920095925088